NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS, PROVEEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPALES USUARIOS DE LA MISMA, AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CONGRESO Y A LOS CIUDADANOS.

EL OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES LA REVELACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS MÁS RELEVANTES QUE INFLUYERON EN LAS DECISIONES DEL PERÍODO, Y QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MAYOR COMPRENSIÓN DE LOS MISMOS Y SUS PARTICULARIDADES.

CUANDO FALTA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE SE ARRIESGA LA FALTA DE APOYO EN MEDICAMENTOS A PACIENTES DE BAJOS RECURSOS.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

AL REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN PO LAS PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE TOMA DE DECISIONES SOBRE A DONDE SE VA DESTINAR LOS RECURSOS DEL ENTE PUBLICO, PARA APLICARSE EN LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, APOYOS ECONOMICOS, ESTUDIOS CLINICOS Y ALIMENTACION DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALBERGUE.

EN BASE A NUESTRO ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS SE ANALIZÓ, EL IMPORTE QUE SE DESTINARIA PARA CADA AREA CON EL QUE CUENTA EL ENTE PUBLICO MUNICIPAL DIF, ASIGNÁNDOLE UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

A) FECHA DE CREACIÓN DEL ENTE.

EL ENTE PUBLICO MUNICIPAL DENOMIDO, DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA, MUNICIPAL DE COMITAN DE DOMINGUEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1989.

- **B)** PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA (INTERNA HISTÓRICAMENTE).
 - NO APLICA

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

a) OBJETO SOCIAL.

EL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL TIENE COMO OBJETO SOCIAL:

- PROPORCIONAR APOYOS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS QUE ACUDEN A DIF MUNICIPAL EN BUSACA DE AYUDA.
- MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE NUESTRO MUNICIPIO.
- GESTIONAR SERVCIOS MEDICOS A LAS DIFERNTES INSTANCIAS DE SALUD.

LA ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALIZA EL ENTE PUBLICO MUNICIPAL ES APOYAR A LAS FAMILIAS VULNERABLES, ASI COMO PERSONAS QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD.

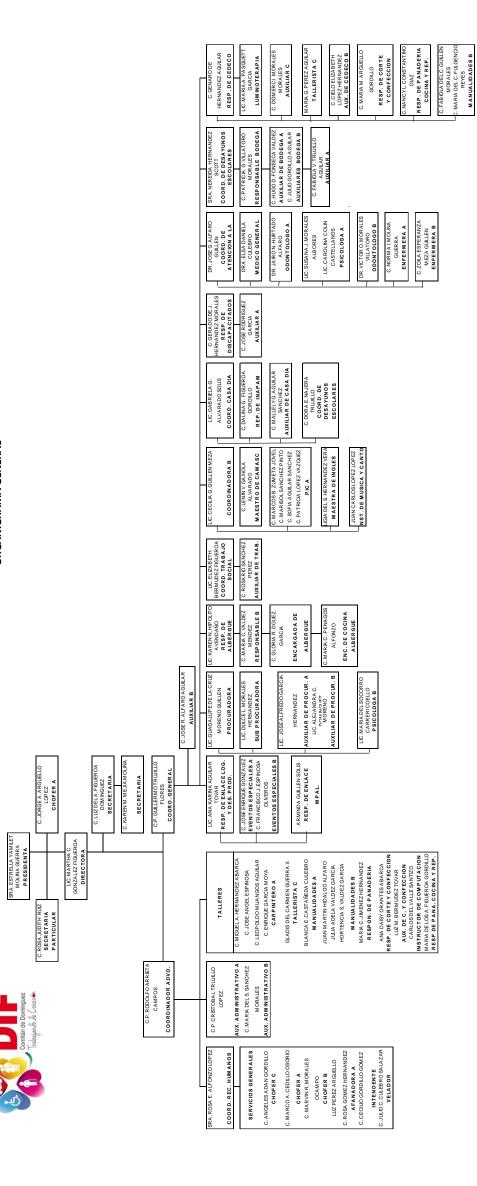
b) EJERCICIO FISCAL.

EL EJERCICIO FISCAL DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015.

c) RÉGIMEN JURÍDICO.

LOS DATOS FISCALES SON:

- DENOMINACIÓN SOCIAL: DIF MUNICIPAL (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA) DE COMITAN DE DOMINGUEZ.
- DOMICILIO: CALZADA DEL PANTEON S/N, CP. 30028 COL. CENTRO.
- RFC: DMU8901024W5
- ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL.
- RÉGIMEN: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS.
- SITUACIÓN DE REGISTRO: ACTIVO.
- d) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE:
- DECLARAR ANUAL INFORMATIVA DE LOS INGRESOS OBTENIDOS Y LOS GASTOS EFECTUADOS DEL REGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- DECLARACION INFORMATIVA MENSUAL DE PROVEEDORES.
- e) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.



DIF MUNICIPAL DE COMITAN DE DOMINGUEZ 2015 - 2018 ORGANIGRAMA GENERAL

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

SE INFORMARÁ SOBRE:

a) SI SE HA OBSERVADO LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

APLICANDO UN PORCENTAJE ES EN UN 80 %.

LA NORMATIVIDAD APLICADA PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS;

POSTULADOS BÁSICOS.

- 1.- SUSTANCIA ECONÓMICA
- 2.- ENTES PÚBLICOS
- 3.- EXISTENCIA PERMANENTE
- 4.- REVELACIÓN SUFICIENTE
- 5.- IMPORTANCIA RELATIVA
- 6.- REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA
- 7.- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 8.- DEVENGO CONTABLE
- 9.- VALUACIÓN
- 10.- DUALIDAD ECONÓMICA
- 11.- CONSISTENCIA

NORMATIVIDAD SUPLETORIA:

LAS PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL CONAC:

- APLICACIÓN PERSONALIZADA DEL CUARTO NIVEL DE COG
- APLICACIÓN PERSONALIDAD DEL TERCER Y CUARTO NIVEL DEL CRI
- APLICACIÓN PERSONALIZADA A PARTIR DEL QUINTO NIVEL PERMITIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- B) PARA EL MUNICIPIO POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO SE IMPLEMENTO LA BASE DEVENGADO DE ACUERDO A LA LEY DE CONTABILIDAD, REVELAMOS:

LAS NUEVAS POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO:

DE A CUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CONAC

INGRESOS

DEVENGADO. - CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE EL DERECHO AL COBRO.

RECAUDADO.- CUANDO EXISTE EL COBRO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO

EGRESOS

COMPROMETIDO.- CUANDO SE EXISTE LA APROBACIÓN POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, U OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMALIZA UNA RELACIÓN JURÍDICA CON TERCEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

<u>DEVENGADO</u>.- CUANDO SE RECONOCE DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS POR LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE BIENES, SERVICIOS CONTRATADOS.

<u>EJERCIDO</u>.- CUANDO SE EMITE UNA CUENTA POR LIQUIDAR APROBADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

<u>PAGADO</u>.- CUANDO SE REALIZA LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO.

-PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

SE INICIA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EN BASE DEVENGADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2014, CON EL APOYO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD ARMONIZADO (SIAHM), QUE INTEGRA EL TOTAL DE LAS OPERACIONES DEL ENTE PÚBLICO: RECAUDACIÓN, PRESUPUESTO, ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, RECURSOS HUMANOS, ADQUISICIONES, PATRIMONIO, TESORERÍA Y CONTABILIDAD.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

SE INFORMARÁ SOBRE:

a) ACTUALIZACIÓN: SE INFORMARÁ DEL MÉTODO UTILIZADO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y HACIENDA PÚBLICA Y/O PATRIMONIO Y LAS RAZONES DE DICHA ELECCIÓN:

SE APLICAN LOS EMITIDOS POR LA CONAC

b) DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS:

365 DÍAS

c) CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES JUNTO CON LA REVELACIÓN DE LOS EFECTOS QUE SE TENDRÁ EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO, YA SEA RETROSPECTIVOS O PROSPECTIVOS:

LOS CAMBIOS EN RELACIÓN A LA POLÍTICA NO APLICAN, EN CUESTIÓN DE ERRORES SI APLICAMOS LAS CORRECCIONES NECESARIAS PARA TENER UNA INFORMACIÓN MÁS CONFIABLE.

d) RECLASIFICACIONES: SE DEBEN REVELAR TODOS AQUELLOS MOVIMIENTOS ENTRE CUENTAS POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LOS TIPOS DE OPERACIONES:

SE APLICAN RECLASIFICACIONES PARA CORRECTA APLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

7. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

a) ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL ENTE PÚBLICO O CUALQUIER TIPO DE INGRESO, DE FORMA SEPARADA LOS INGRESOS LOCALES DE LOS FEDERALES:

TRANSFERENCIA A	
ENTES PUBLICOS	
DESCONCENTRADOS	MUNICIPAL
\$	\$ 11,980,557.60

b) PROYECCIÓN DE LA RECAUDACIÓN E INGRESOS EN EL MEDIANO PLAZO:

PRONOSTICO 2014	
IMPUESTOS	\$ -
DERECHOS	\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ -
PRODUCTOS FINANCIEROS	
(ORDINARIOS)	\$ 2,173.31
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 11,980,557.60
SUMA	\$ 11,982,730.91

8. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

NO APLICA PARA EL ENTE PUBLICO QUE SE INFORMA.

9. CALIFICACIONES OTORGADAS

NO APLICA PARA EL ENTE PUBLICO QUE SE INFORMA.

10. PROCESO DE MEJORA

SE INFORMARÁ DE:

a) PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

REGLAMENTOS INTERNO

11. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

EL ENTE PÚBLICO INFORMARÁ EL EFECTO EN SUS ESTADOS FINANCIEROS DE AQUELLOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PERÍODO POSTERIOR AL QUE INFORMA, QUE PROPORCIONAN MAYOR EVIDENCIA SOBRE EVENTOS QUE LE AFECTAN ECONÓMICAMENTE Y QUE NO SE CONOCÍAN A LA FECHA DE CIERRE.

12. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS EN CADA PÁGINA DE LOS MISMOS E INCLUIR AL FINAL LA SIGUIENTE LEYENDA: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".

LA LEYENDA ESCRITA SE PRESENTARA AL TERMINO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA NO SOBRE ESCRIBIR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DONDE ABARCA EN SU TOTALIDAD TODO EL MARGEN DE LA HOJA.